

6. Don Pablo Luis Fernández Méndez, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
7. Doña Dolores Fernández-Cañadas Corrales, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
8. Don Angel García Alvarez, por no tener la titulación exigida en la base 2.1, c), de la convocatoria.
9. Doña Victoria Hernández de la Fuente, por no aportar la fotografía tamaño carnet exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
10. Doña Inmaculada Miguel-Sanz Herranz, por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado según la base 3.1 de la convocatoria.
11. Don José Moya García, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
12. Doña María Pilar Pérez Colmenero, por no tener la titulación exigida en la base 2.1, c), de la convocatoria.
13. Doña Ana Plaza Ruiz, por no tener la titulación exigida en la base 2.1, c) de la convocatoria.
14. Doña María Isabel del Pozo Enjuto, por no haber enviado la solicitud de acuerdo con la base 3.1 de la convocatoria.
15. Doña Rocío Rico Soria, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
16. Doña Rosa María Romanillos Castellanos, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
17. Doña María José Sevillano Manzano, por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
18. Doña María Rosario Vázquez López, por no tener la titulación exigida en la base 2.1, c), de la convocatoria.
19. Doña María Elvira Yáñez Abuja, por no aportar la fotografía tamaño carnet exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
20. Doña Elena Zorrilla Jurado, por no aportar los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.

II. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1088/1977

Admitidos

1. Doña María del Mar Moreno Calvo (DNI 5.227.784).

Excluidos

Ninguno.

III. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON LA LEY 70/1978

Admitidos

1. D.ª M.ª Soledad Cabanillas Tejada (DNI 2.075.311).
 2. D.ª M.ª Angeles Deus Valencia (DNI 50.301.581).
 3. D.ª Paloma Infante Aguilar (DNI 1.381.272).
 4. D.ª M.ª Luisa del Olmo Rico (DNI 5.241.097).

Excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del FORPPA en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se establece en la base 4.4 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Secretario general, Rafael Dal-Re Tenreiro.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18854 ACUERDO de 2 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados de Distrito entre Secretarías de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, se convoca a concurso para su provisión entre Secretarías de Juzgados de Paz que ostenten el título de licenciado en Derecho, las Secretarías de Juzgados de Distrito declaradas previamente desiertas en concursos de traslado y no radicadas en capitales de provincias, ni poblaciones superiores a 30.000 habitantes, cuya continuación se relacionan:

Albuquerque (Badajoz).
 Arzúa (La Coruña).
 Astorga (León).
 Barbastro (Huesca).
 Barbate (Cádiz).
 Belorado (Burgos).
 Cabra (Córdoba).
 Cangas de Nercéa (Oviedo).
 Carcagente (Valencia).
 Castro-Urdiales (Santander).
 Catarroja (Valencia).
 Cazorla (Jaén).
 Celanova (Orense).
 Cocentaina (Alicante).
 Dolores (Alicante).
 Fene (La Coruña).
 Fuentesauco (Zamora).
 Icod de los Vinos (Tenerife).
 Infieso (Asturias).
 Mondoñedo (Lugo).
 Neda (La Coruña).
 Oliva (Valencia).
 Orquera (Jaén).
 Osuna (Sevilla).
 Posadas (Córdoba).
 Puebla, La (Baleares).
 San Javier (Murcia).
 Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
 Socuéllamos (Ciudad Real).
 Valls (Tarragona).
 Vendrell (Tarragona).
 Verín (Orense).
 Villablino (León).
 Villacarrillo (Jaén).
 Villanueva del Arzobispo (Jaén).
 Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
 Villarcayo (Burgos).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que solicitan, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el Título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Secretario general del Consejo. Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

18855 RESOLUCION de 23 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Oviedo, referente a la lista de admitidos a la oposición, para la provisión de una plaza a A.T.S. o Practicante de los Servicios Sanitarios Municipales.

Se hace pública la relación de aprobados y propuestos por Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

Relación de aprobados y propuestos para nombramiento

Don Emilio Losà García.

Oviedo, 23 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.376-E.

18856 RESOLUCION de 25 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid, número 146, de fecha 22 de los corrientes, aparece la publicación referida a la oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, nivel 10, coeficiente 4.

En el plazo para presentación de instancias en el Registro General será de treinta días a contar del siguiente hábil al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 25 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.314-E.

18857 RESOLUCION de 26 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Medina de Pomar, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Operario para la recogida de basuras y otros menesteres.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 25 de junio, se insertan las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Operario para la recogida de basuras y otros menesteres, de este Ayuntamiento, con el coeficiente 1,3 y nivel 3.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en la forma que determina el artículo 66 de la Ley